



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 139 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 07 JUL 2021

VISTO: El Informe N° 498-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1899221 y Reg. Exp. N° 1429302, el Oficio N° 142-2021-GOB.REG.HVCA/DRE-HVCA/DUGEL-A.U.E. N° 309-A y demás documentación adjunta en cinco (05) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias correspondiente a la Unidad Ejecutora 1638 GOB. REG. HUANCAVELICA – EDUCACIÓN UGEL ACOBAMBA;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 1638 GOB. REG. HUANCAVELICA – EDUCACIÓN UGEL ACOBAMBA, el señor Milton Ronald Condori García desempeña el cargo de Jefe del Área de Administración quien hará las veces de Director General de Administración y el señor Mario Pérez Ayala desempeña el cargo de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, que establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras de los Gobiernos Regionales, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los Titulares y Suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1638 GOB. REG. HUANCAVELICA – EDUCACIÓN UGEL ACOBAMBA, dicho anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a la UGEL Acobamba, a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RBH/cgme



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Maciste Alejandro Diaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 09 HUANCAMELICA

PROVINCIA : 02 ACOBAMBA

ENTIDAD : 02 GOB. REG. HUANCAMELICA - UGEL ACOBAMBA [1638]

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado Autorización
44390137	CONDORI	GARCIA	MILTON RONALD	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
23561174	PEREZ	AYALA	MARIO	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
20055364	ARRIETA	DIAZ	NORA	SUPLENTE	RESPONSABLE DE NEXUS	AUTORIZADO
20653098	YARINGAÑO	SOLIS	LUCY MARGOT	SUPLENTE	RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIZADO

